

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-157-2015.

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE OPTIMIZACION Y AMPLIACIÓN DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL EL CUCHARO DEL MUNICIPIO DEL SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 1.9 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección de manera escrita, hasta el **11 de septiembre de 2015**, por lo tanto la Entidad publicó la respuesta a dichas observaciones el día 17 de septiembre de 2015.

No obstante lo anterior, se presentó una observación extemporánea a la cual se procede a dar respuesta:

1. FECHA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN: 18 de septiembre 2015 / correo electrónico.

INTERESADO: Consorcio Licitaciones Bogotá.

Observación	Respuesta
<p><i>“Solicitamos a la entidad subir el PRESUPUESTO ESTIMADO como aparece en el Anexo No. 1 Formato del presupuesto pues vemos que en este aparece IVA sobre la Utilidad sin embargo en los EP no aparece esta casilla. Es claro que habiendo diferencia entre estos dos archivos la entidad está induciendo a errores a los proponentes o así mismo analizando el formato, este puede ser interpretado de diferentes formas lo que no permitiría igualdad en cuanto a la presentación de la Oferta económica. Además solicitamos aclarar si el porcentaje del AIU se puede modificar.”</i></p>	<p>En primer lugar se aclara al interesado que los Términos de Referencia en el Capítulo I, Subcapítulo I, numeral 1.3 establecen claramente que el valor del presupuesto incluye el IVA y demás impuestos que se pudieran generar, de manera tal que no existe la ambigüedad o diferencia mencionada. Para mayor claridad se cita el mencionado numeral:</p> <p>“1.3. PRESUPUESTO ESTIMADO El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del proyecto condicional por fases enunciado en el objeto, es hasta por la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.437.827.276) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que corresponde a la sumatoria del valor estimado para cada FASE.(...)”</p>

	<p>En ese orden de ideas, se informa a los proponentes que la oferta económica de la Fase III debe ser presentada en el formato publicado mediante la adenda No.1 publicada el 17 de septiembre del año en curso, y que el presupuesto estimado para la Fase III, publicado en el documento de estudios previos y en los Términos de Referencia, tiene incluido en su valor total el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>
--	--

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)